



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huasahuasi, 28 de febrero de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°004-2025-CM/MDH de fecha 27 de febrero de 2025; el Informe N°026-2025-UIVM/MDH-RKBE, el Informe N°065-2025-MDH/SGDUR-MRG, el Informe Legal N°068-2025-ALE-MDH, sobre la aprobación de Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N°015-2023-ALC/MDH que aprueba el Reglamento de Regularización del Tránsito, Señalización de Vías y Zonas Rígidas en el Distrito de Huasahuasi; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9° numeral 9.1 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de descentralización, define que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, el Concejo Municipal cumple la función normativa fundamentalmente a través de las ordenanzas que según el Artículo 40° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal. En concordancia con el Artículo 9° numeral 8 de la mencionada Ley, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, se aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transporte;

Que, mediante Ley N° 27181, el Congreso de la República aprobó la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, con Ordenanza Municipal N°015-2023-ALC/MDH de fecha 08 de junio de 2023, se aprueba el Reglamento de Regularización del Tránsito, Señalización de Vías y Zonas Rígidas en el Distrito de Huasahuasi, el mismo que consta de 6 títulos, 12 capítulos, 7 secciones, 34 artículos, y 1 anexo;

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS!

Que, con Informe N°026-2025-UIVM/MDH-RKBE de la Unidad de Infraestructura Vial y Maquinaria, solicita incorporar la prohibición de giro en "U" en el Jr. Alfonso Ugarte hacia Jr. 24 de junio al "Reglamento de Regularización del Tránsito, Señalización de Vías y Zonas Rígidas en el Distrito de Huasahuasi", aprobada con Ordenanza Municipal N°015-2023-ALC/MDH de fecha 08 de junio de 2023, sustentando que en dicha intersección en las últimas semanas/meses, se ha identificado un incremento de maniobras de giro en "U" lo que ha generado un grave deterioro del flujo vehicular y ha aumentado el riesgo de accidentes viales. Asimismo, dicha maniobra, además de representar un riesgo para los conductores y peatones, ya que a la fecha ha venido ocasionados daños materiales a las viviendas cercanas donde se realiza dicho giro, debido a la pérdida de control de los vehículos;

Que, con Informe Legal N°068-2025-ALE-MDH el Asesor Legal Externo, opina que el expediente sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación, ya que se requiere colocar una señal de tránsito a fin de prohibir el giro en "U" en el Jr. Alfonso Ugarte hacia Jr. 24 de junio;

Que, estando a las facultades otorgados por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal Distrital de Huasahuasi y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: APROBAR la modificación de la Ordenanza Municipal N°015-2023-ALC/MDH de fecha 08 de junio de 2023, donde se aprueba el "Reglamento de Regularización del Tránsito, Señalización de Vías y Zonas Rígidas en el Distrito de Huasahuasi" e incorporar al Artículo 29° la prohibición de giro en "U" en el Jr. Alfonso Ugarte hacia Jr. 24 de junio del Distrito de Huasahuasi.

ARTICULO 2°: FACULTAR, al Señor Alcalde para que mediante Ordenanza Municipal modifique la Ordenanza Municipal N°015-2023-ALC/MDH de fecha 08 de junio de 2023 de conformidad con la ley vigente y dicte las disposiciones reglamentarias y complementarias para la adecuación y aplicación del presente acuerdo.

ARTICULO 3°: ENCARGAR, a Secretaria General poner en conocimiento a la Gerencia Municipal para su cumplimiento en coordinación con las demás Unidades Orgánicas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.

ARTICULO 4°: ENCARGAR, a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Fredy German Capcha Rojas
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com